ANFALUM
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ILUMINACIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD | ICEX

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ILUMINACIÓN "ANFALUM" FERIA EXPO LIGHTING AMÉRICA 2015 DEL 25 AL 27 DE FEBRERO 2015

La Asociación Española de Fabricantes de Iluminación "ANFALUM", en colaboración con ICEX España Exportación e Inversiones, organizará por primera vez la Participación Agrupada de Empresas Españolas de Iluminación Técnica, en la **Feria Expo Lighting América,** que tendrá lugar en **Ciudad de México (México)**, **del 25 al 27 de Febrero de 2015.**

La gestión, organización y tramitación de las posibles ayudas por parte de ICEX a las empresas españolas de iluminación técnica en ELA 2015 correrá a cargo de nuestra Asociación "ANFALUM".

A continuación, le informamos de varios puntos de interés en relación con su participación en esta Feria:

1.- ALQUILER DEL ESPACIO

Como desde ANFALUM les anunciamos en su día, pueden contactar con la feria directamente a través de Reed Exhibitios (miguelangel@e-la.mx) o podemos facilitaros el alquiler del espacio desde la propia asociación. El precio del metro cuadrado es de 330$.

2.- DECORACIÓN

Al tratarse de stand de diseño individual no hay un constructor fijo, pero aconsejamos contacten con Marva, Sr Augusto García Tel. 986493133, que tras muchos años de experiencia en las ferias, es en nuestra opinión el más idóneo para acometer cualquier tipo de proyecto, además de mantener una política de precios acorde con las necesidades de nuestros asociados.

3.- TRANSPORTE

ANFALUM en México opera con la empresa de logística de Reed Exhibitions, organizadora del evento. La empresa se llama ESM México.
Por lo tanto contactar con el Sr. Rogelio J. Gómez, rogeliog@exsermex.com

Al igual que con la decoración intentarán aplicar las tarifas mejores en una logística ya de por si complicada.

4.- PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Al no haber presupuesto, Anfalum no realizará las acciones de promoción y publicidad en esta edición.

AYUDA DEL ICEX

El apoyo del ICEX a esta acción se regirá según las condiciones del programa de Participaciones Agrupadas, es decir, que se abonará una vez finalice la Feria y previa justificación de los gastos de su empresa por parte de ANFALUM.

Por ello, las empresas nos deberán remitir toda la documentación original que se solicite en su momento (facturas originales, comprobantes bancarios, etc.).
Los porcentajes de apoyo son los siguientes:

- Hasta un **30%** de apoyo para las empresas que participen **por primera vez** en esta Feria. Este porcentaje de apoyo solo se aplicará el primer año de participación.

- Hasta un **25%** de apoyo para las empresas que hayan participado entre **2 y 5 veces** en esta feria.

- Las empresas que hayan participado en **más de 5 ediciones** no tendrán opción a la ayuda.

El importe máximo estimado de apoyo ICEX para esta actividad será de 34.000€ y quedará condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2015 con la entidad colaboradora.

Para ser beneficiarias de la ayuda de ICEX, todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.

La persona de contacto en ICEX es Dña. Beatriz Fontán, Mail: Beatriz.Fontan@icex.es, y teléfono 91 349 63 14.

Los conceptos objeto de apoyo serían los siguientes:

- Alquiler del Espacio.
- Decoración del Stand – ANFALUM se encargará de contactar con varias empresas decoradoras para que presenten sus proyectos.

  Las empresas que no opten por la modalidad de decoración agrupada, recibirán la ayuda correspondiente al m2 de la misma.

- Transporte de mercancía

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, ANFALUM facturará un 15% de la ayuda que reciba cada empresa participante, según se recoge en el Convenio firmado entre ICEX y ANFALUM. Los gastos de gestión de la ayuda ICEX se cobrarán tras la liquidación de la misma.

Para liquidar los conceptos objeto de apoyo (alquiler espacio, decoración agrupada y transporte), la empresa participante deberá entregarnos los **ORIGINALES de las facturas** correspondientes a dichos conceptos, así como, los **ORIGINALES de los extractos bancarios** donde aparecen los pagos de las mismas. **Es muy importante que en los extractos bancarios salga el nombre del beneficiario del cobro.**

ANFALUM se encargará de tramitar con el ICEX la solicitud de las ayudas correspondientes.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de mínimis concedida a una empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en

todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

3.- Condiciones de la participación agrupada:

Deberán remitirnos la declaración responsable de estar al corriente de pagos a Hacienda y a la Seguridad Social.

Podrá formar parte de la participación agrupada, toda aquella empresa del sector de iluminación que esté interesada en asistir a la Feria.

La Asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos, que son por este orden: adecuación sectorial, idoneidad del producto y experiencia comercial de la empresa.

Una vez la Feria asigne los espacios a las empresas, ANFALUM organizara una reunión informativa en la que se darán todos los detalles de los proyectos de decoración, transporte agrupados, promoción, etc., que estarán a disposición de las empresas, y que serán de libre elección.

Las empresas que se hayan inscrito en la participación a una feria y que, a posteriori deseen anular su inscripción, correrán con todos los costes que se puedan derivar de su anulación. Asimismo, los participantes deberán tener en cuenta:

- La inscripción a la Feria conlleva la aceptación de las condiciones de participación.

IMPORTANTE:

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1. Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable

2. Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización."

Para más información, puede contactar con ANFALUM: Rubén Hernández, rhernandez@anfalum.com,Tlfno.: 91 435 32 23 / 617 927 812.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración, se despide atentamente,

Alfredo Berges
Director General